

GIMNASIO

SPORT CLUB & SPA

C/ Alba nº 5

Madrid - España

DATOS PERSONALES SOCIO:

NOMBRE: Faustino

APELLIDOS: Recardero Abentosa

FECHA DE ALTA: 10/06/2022

DNI/NIE 12345678X

E-MAIL: recarderoaf@gmail.es

FECHA DE NACIMIENTO: 28/02/1980

TELEFONO: 656 77 88 99

DIRECCIÓN: C/ Alba nº 75

DURACIÓN DEL CONTRATO: 12 meses

PRECIO CUOTA SOCIO: 25 euros mensuales IVA incluido

CUENTA PARA EL PAGO: IBAN45 2376 5555 6666 7777 8888

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. Las presentes condiciones generales y la normativa interna del gimnasio regulan la relación entre la mercantil, con sede social en Alcobendas, y sus socios. Por mediación del presente documento, el gimnasio prestará los servicios de utilización de sus instalaciones y maquinaria deportiva con acceso al centro sito en C/ Alba nº 5 de Madrid capital.

2. Esta inscripción constituye una oferta del gimnasio hasta la entrada en vigor del contrato. El gimnasio dispondrá de un periodo de 10 días, desde la firma de este documento, para retirar por escrito la oferta planteada sin necesidad de motivar su decisión.

3. Los pagos deberán realizarse siempre dentro de los cinco primeros días del mes y por medio de cuenta bancaria designada por el socio.

4. El gimnasio remitirá al correo electrónico, designado por el socio, factura electrónica de los pagos mensuales efectuados.

5. El gimnasio se reserva el derecho de admisión con el fin de impedir el acceso de personas que se comporten de manera violenta, que puedan producir molestias al público o usuarios o puedan alterar el normal desarrollo del espectáculo o actividad.

6. A todos los socios se les hace entrega de su carnet personal para el libre acceso a las instalaciones del gimnasio. Es imprescindible la presentación de dicho carné de socio para el acceso y uso de las instalaciones a requerimiento del personal del mismo. En caso de pérdida del carnet, se solicitará un duplicado en recepción, abonando la cantidad de 1 euro.

7. No está permitida la venta de ningún producto o servicio dentro del Club.

8. No está permitido hacer fotografías en las instalaciones sin autorización previa por parte de la dirección del centro.

9. La condición de socio permite el uso de los servicios que son complementarios, sin perjuicio del pago del precio que también tenga que abonarse por el uso de estos servicios.

10. La condición de socio no puede ser transmitida. El socio se obliga al uso personal e intransferible del carnet que acredita su condición. En caso de infracción de esta estipulación, el socio queda obligado al pago de una penalización a favor del gimnasio por importe de 250 euros.

11. El horario del gimnasio será de 7:00 horas a 23:00 horas de lunes a viernes, sábados de 9:00 a 23:00 horas, domingos y festivos de 9:00 a 22:00. Las actividades del Club finalizarán media hora antes del cierre de las instalaciones. En los meses de verano, desde junio a septiembre el gimnasio cerrará una hora antes.

12. Para el buen funcionamiento de las actividades dirigidas, se ruega máxima puntualidad en el inicio de cada clase. El horario de las mismas se exhibe en el tablón de anuncios. Para una mejor calidad en el servicio, no se permitirá el acceso a las clases una vez transcurridos diez minutos desde el inicio de la misma. Asimismo, debe esperarse a que la sesión anterior haya finalizado totalmente antes de entrar en la sala.

13. Todo socio del gimnasio estará cubierto por un seguro de accidentes complementario al de responsabilidad civil suscrita por la empresa. Este seguro tiene un coste de 3,9 € anuales y se abonará con la primera cuota en el momento de darse de alta.

14. El incumplimiento en el pago de las mensualidades dará derecho al gimnasio a resolver el contrato.

15. El socio tiene derecho a traer invitados previo pago de la invitación correspondiente según la lista de precios expuesta en el centro. Los invitados deberán ir siempre acompañados de un socio para poder acceder al Club y utilizar las instalaciones y maquinaria deportiva.

16. El socio tiene a su disposición una taquilla nominativa individualizada de uso personal. El socio cerrará la taquilla con su propio candado. Cuando el socio pierda su condición al darse de baja, deberá dejar vacía su taquilla personal. A partir de la fecha de baja, el centro recuperará la posesión de la taquilla de forma automática, pudiendo romper el candado y disponer a su conveniencia de los objetos que se encuentren en la misma.

17. El contrato se renovará automáticamente si ninguna de las dos partes expresa por escrito su voluntad de no renovar cuatro meses antes de su expiración.

18. Es obligatorio el uso de indumentaria y calzado deportivo en las instalaciones del centro. No están permitidas las camisetas de tirantes de halterofilia, atletismo o bikinis en la sala, sí las camisetas de Fitness y aeróbic.

19. Con el objeto de obtener un óptimo servicio, se recomienda facilitar la rotación con otros usuarios en las máquinas de musculación, entre serie y serie. Para el óptimo funcionamiento de la Sala de FITNESS se ruega reponer el material utilizado en su lugar correspondiente, una vez utilizado (pesas, discos, barras, etc.). Para el uso de todas las máquinas y aparatos de la Sala de FITNESS se aconseja seguir en todo momento las instrucciones de los entrenadores. Se recomienda el uso de toalla en las máquinas de musculación. Se ruega dejar en perfecto estado de limpieza todas las máquinas después de su uso.

20. Los entrenadores y técnicos deportivos del gimnasio son las únicas personas autorizadas para impartir clases o prestar asesoramiento técnico.

21. Para la resolución de cualquier controversia derivada de este contrato, las partes designan competentes a los juzgados y tribunales de Alcobendas.

FIRMA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
CONFORME

FIRMA EL SOCIO
CONFOR

